

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Ernesto M. Aráoz

Casa de Gobierno | SALTA, Viernes 4 de Diciembre de 1942 | AÑO XXXIV N.º 1979
Dirección y Administración

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.º 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	\$ 0.20
Número atrasado de más de un año	\$ 0.50
Semestre	\$ 2.50
Año	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.**

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras **Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, **Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935.

INDICE

Pág.

DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

N.º 4879. Salta, Noviembre 12 de 1942 al N.º 4894. Salta, Nbre. 16 de 1942 2 al 12

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 6727. Salta, Noviembre 19 de 1942 al N.º 6734. Salta, Nbre. 19 de 1942 12 al 15

RESOLUCIONES — GOBIERNO Y HACIENDA

N.º 2951. Salta, Noviembre 17 de 1942 al N.º 2953. Salta, Nbre 18 de 1942 15 al 17

N.º 9935. Salta, Noviembre 26 de 1942 al N.º 9938. Salta, Nbre. 30 de 1942 17 al 19

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 4879-G.—

Salta, Noviembre 12 de 1942.

Expediente N° 4186-letra D|942.

Vista la siguiente nota de la Cárcel Penitenciaria de fecha 23 de octubre ppdo., cuyo texto dice:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Don Alberto B. Rovaletti. —S|D.— Me dirijo a S. S., solicitando su aprobación por las siguientes compras realizadas durante el corriente mes, por materiales de consumo indispensables y de urgente necesidad para la realización de trabajos autorizados en nuestros talleres; informando al señor Ministro que estas compras han sido hechas a medida de nuestras necesidades contemplando en todos los casos los más bajos precios y conveniencia:

Carpintería

Librería San Martín

Por 2 doc. tinteros loza \$ 4.40

Virgilio García y Cía.

1	par fichas niqueladas	\$ 1.20	
1	par fichas niqueladas reforzadas	" 1.80	
1	manija B. N.	" 1.20	
100	gramos cerina nogal	" 0.60	
1	cerradura embutir	" 2.40	
1	falleba	" 4.80	
3	pares fichas 2 alas bajas	" 2.40	
9	manijas heladera	" 28.80	
50	pomelas niqueladas	" 30.—	
1	espátula pintor	" 2.—	
3	manijas heladera	" 8.10	
1	par bisagras heladeras	" 2.40	
3	paquetes aluminio	" 0.75	
3	paquetes dorado	" 0.60	
3	frascos líquido para dorar	" 1.50	
6	chapas tercio O'koume	" 31.20	
12	vaivenes	" 1.20	
6	pistones	" 0.25	
2	metros bisagra Piano	" 3.60	
4	cerraduras	" 9.60	\$ 134.40

Emilio Serrano

10	manijas níquel	\$ 3.—	
6	doc. vaivenes	" 3.60	
8	picaportes niq. heladera	" 8.—	
9	pares bisagras heladera	" 10.80	
2	picaportes	" 3.—	
2	doc. tornillos	" 4.80	\$ 33.20

Soc. Tubos Mannesman Ltda.

20 chapas galvdas. N° 28 de 1 x 2 mts. \$ 294.—

Carlos V. Carrizo

	Flete por 24 rollizos madera desde la Estación F. C. al Penal	" 78.54	
	idem por 40 rollizos del Penal al aserradero Nuevo	" 76.50	\$ 155.04

Juan Sotillo

13	tablones de Nogal con 32.74 metros base una pulgada a \$ 3.50	\$ 144.59	\$ 735.63
----	---	-----------	-----------

Imprenta**Barquín y Cía.**

2 ovillos hilo cáñamo \$ 14.—

Virgilio García y Cía

1 mechero para calentador \$ 2.— \$ 16.—

Herrería**Virgilio García y Cía.**

3	latas Coralines pasta	\$ 3.30	
9	barras hierro con 31 1/2 kgs.	" 56.70	
60	bulones 12 x 110	" 18.60	
4	kgs. estaño	" 13.20	
2	kgs. estaño	" 6.60	
100	tuerca exagonal	" 32.50	\$ 130.90

Soc. Tubos Mannesman Ltda.

5 barras hierro planchuela \$ 73.10 \$ 204.—

Granja y Huerta**Peral, García y Cía.**

2	bolsas salitre sódico	\$ 24.70	
	acarreo	" 1.—	\$ 25.70

Félix Ramírez

10	fardos alfalfa	α \$ 1.20	\$ 12.—	
5	fardos alfalfa	" " 1.10	" 5.50	\$ 17.50

Adolfo Mosca

5	bolsas maíz c 283 kgs. α	\$ 0.50	\$ 14.15	
5	bolsas afrecho c 256 kgs. α	\$ 0.50	" 12.80	\$ 26.95

Emilio Serrano

2 mechas para lámparas α \$ 1.80 \$ 3.60

José Vidal

2 latas kerosene 18 lts. α \$ 4.50 \$ 9.—

Severino Cabada

40	litros kerosene	\$ 8.—		
1	tambor 210 litros Insect.	" 199.50	\$ 207.50	\$ 290.25

Zapatería**Hilario Cáceres**

8 1/2 kilos de cuero de cabra \$ 17.—

Panadería**Virgilio García y Cía.**

1 kilo piolín patente \$ 4.—

Saturnino Palacios

2 kgs. levadura seca "Virgen" \$ 8.—

Carlos V. Carrizo

Acarreo 257 bolsas harina desde la Estación F. C. al Penal \$ 36.— \$ 48.—

Platería**Bravi y Cía.**

300	gramos plata 800	\$ 22.50	
30	gramos sold. plata	" 3.—	
	C. R. P.	" 0.70	\$ 26.20

Virgilio García y Cía.

1	paquete tornillos	\$	1.30		
1	kilo yeso	"	0.30		
2	kilos cadena	"	4.25	\$	5.85
				\$	32.05

Garage y Anexos

Larrad, Martínez y Amézua

2	litros aceite diferencial	\$	3.20		
2	engrasas generales	"	5.—	\$	8.20

Zapatería

Autorizado según Decreto 9|10|42 — Expediente 3389

Barquín y Cia.

18	latas cemento	\$	14.40		
2	ovillos hilo cáñamo	"	14.—		
8	carreteles hilo máquina blanco	"	7.20		
19	carreteles hilo máquina marrón	"	9.—		
18	badamas para forro	"	58.50		
1 1/2	cuero box-caif con 8 metros	"	96.—		
1 1/2	suela zapatero con 34 1/2 kilos	"	75.90		
20	docenas hebilla cinto	"	40.—		
2	docenas argollas metal blanco	"	6.80		
4 1/2	kilos alumbre	"	5.85	\$	327.65
TOTAL					\$ 1.678.78

Saludo al señor Ministro con toda consideración. (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri**, Director de la "Cárcel".

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 de noviembre en curso;

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor del TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA, don Baltazar F. Olivarri, la suma de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS con 78|100 m/n., (\$ 1.678.78) a objeto de proceder a la cancelación de las facturas detalladas en la nota precedentemente inserta; debiéndose imputar dicho gasto a la Cárcel Penitenciaria - Cuenta RESERVA MATERIALES. Con cargo de reintegro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4880 G

Salta, Noviembre 12 de 1942.

Expediente N.º 4255-letra P|942.

Vista la nota N.º 6022 de fecha 26 de octubre ppdo. de Jefatura de Policía, que se transcribe:

"Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Don Alberto B. Rovalletti. — S|D.

"En ocasión de la visita que efectuara a esta ciudad la Delegación del Gobierno de Antofagasta (Chile), el suscrito fué autorizado verbalmente por S. E. el señor Gobernador para reci-

birlos y homenajearlos en nombre del Gobierno de esta Provincia durante su permanencia en ésta de la referida comitiva, en cuya oportunidad se realizaron gastos que alcanzan a la suma total de Doscientos setenta y cinco pesos m/l. (\$ 275.—) valor que solicito de S. S. quiera disponer sea reintegrado.

"Sin otro particular, saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.): **Ubaldo M. Peirone** — Jefe de policía Int."

Atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 de noviembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a JEFATURA DE POLICIA, con cargo de rendir cuenta en la debida oportunidad, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 275.—) m/n. a objeto de que proceda a cancelar los diversos gastos originados con motivo de la visita efectuada a esta Ciudad por la Delegación del Gobierno de Antofagasta (Chile), y de conformidad a la nota precedentemente inserta; debiéndose imputar el gasto autorizados al INCISO 5 — ITEM 9 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto vigente,

en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida de su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Eduardo Arias

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4881 G

Salta, Noviembre 12 de 1942.
Expediente N.º 4190-letra D|942.

Vista la siguiente nota de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de fecha 24 de Octubre ppdo., que dice:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovalletti **S/D.**

"Solicito de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la aprobación de las siguientes compras de útiles para servicio de administración:

"UTILES DE ESCRITORIO

Juan Professione

6 cuadernos	\$ 9.60	
1/2 rs. papel cuadriculado	" 6.50	
12 rollos papel sumar	" 7.80	\$ 23.90

Librería "San Martín"

1 libro Mayor	" 17.70	\$ 41.60
---------------	---------	----------

"UTILES SERVICIO Y LIMPIEZA

Virgilio García & Cía.

2 plumeros	\$ 5.60	
2 aparatos para flit	" 2.60	
1 pulverizador	" 1.30	
1/2 doc. tazas para té	" 5.90	
1/2 doc. cucharitas para té	" 4.20	
1 doc. cucharitas para café	" 11.—	
1 calentador eléctrico	" 4.80	
1 colador para café	" 0.60	\$ 39.50

Peral, García & Cía.

1/2 doc. cucharillas	" 2.25	\$ 41.75
----------------------	--------	----------

"VARIOS

Franqueo y telegramas	\$ 25.—	
Gastos de cheques	" 12.50	
Gastos de buffet	" 20.—	
Varios e imprevistos	" 42.50	\$ 100.—

TOTAL..... \$ 183.35

"Saludo al señor Ministro con toda consideración (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri** — Director de la Cárcel".

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 10 de Noviembre en curso;

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA, don Baltazar F. Ulivarri, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 35/00 M/N. (\$ 183.35) a objeto de proceder a la cancelación de la factura detallada precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Inciso 5, Item 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida de su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4882 G. —

Salta Noviembre 13 de 1942.

Expediente N.º 4397—Letra C|942.

Vistas las planillas de haberes de la señorita Lía del Carmen Fiore, elevadas por el Departamento Provincial del Trabajo; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por la señorita LIA DEL CARMEN FIORE como Inspectora Delegada de 2da. en carácter extraordinario del Departamento Provincial del Trabajo, desde el día 1º de Junio hasta el día 31 inclusive de Octubre del año en curso, a razón de CIENTO VEINTE PESOS (\$ 120.—) mensuales; debiendo ser liquidados los haberes respectivos, con imputación al Inciso 3, Item 27, Partida 6, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4883 G. —

Salta, Noviembre 13 de 1942.

Expediente N.º 4189—Letra D|942.

Vista la siguiente nota de fecha 24 de octubre último, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, que dice:

"Solicito de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, la aprobación de las siguientes compras de materiales que han sido indispensables adquirir para reparación de cañerías de agua y bomba, limpieza y varios en el Penal:

"Reparaciones Bomba y Cañería Agua

Virgilio García & Cia.

1 cupla hierro galvanizado	\$ 0.55		
1 niple	" 0.60		
1 buje	" 1.10		
2 uniones dobles	" 4.60		
2 cuplas	" 0.80		
1 tee	" 0.90		
2 cuplas	" 0.90		
1.200 gramos goma de plancha 6 mm"	" 12.48		
4 canillas paso	" 6.80		
150 gramos alambre	" 1.35	\$	30.08

"Servicio Vigilancia**Virgilio García & Cia.**

4 pilas Eveready	\$ 6.80		
4 focos	" 1.80	\$	8.60

"Servicio telefónico interno**Virgilio García & Cia.**

1 rollo alambre campanilla	\$ 3.—		
1 llave inversión	" 1.10	\$	4.10

"Hospital**"Dirección de Sanidad**

Medicamentos y preparaciones suministradas mes Agosto	\$ 40.55		
Medicamentos, preparaciones y análisis	" 85.75	\$	126.30

José Vidal

5 kilos orejones		\$	7.—	\$	176.08
----------------------------	--	----	-----	----	--------

"Estas compras imputaremos salvo mejor opinión a Valores a Rendir. (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri** —Director de la Cárcel".

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 de noviembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese, con cargo de rendir cuenta documentada ante Contaduría General en la debida oportunidad, la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS con 08/100 (\$ 176.08) m/n., a favor del Tesorero de la Cárcel Penitenciaria, don BALTAZAR F. ULIVARRI a objeto de que proceda a cancelar las facturas que se determinan en la nota precedentemente inserta; debiéndose imputar dicho gasto al Inciso 5, Item 9, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Eduardo Arias

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4884 G

Salta, Noviembre 13 de 1942.

Expediente N.º 4233-letra R|942.

Visto este expediente en el que corre la factura presentada al cobro por el diario "Norte" de esta Capital, por concepto de la publicación durante el término de ley, del aviso de licitación pública para la impresión de 150 ejemplares de la Memoria del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, correspondiente al Ejercicio 1.º de Mayo de 1941 al 30 de Abril de 1942 en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—) m/n. que se liquidará a favor de la administración del diario "NORTE" de esta Capital en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y letra indicado precedentemente; debiéndose imputar este gasto al INCISO 5 — ITEM 2 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Eduardo Arias

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4885 G

Salta, Noviembre 13 de 1942.

Expediente N.º 4375-Letra M|942.

Visto este expediente, en el que corre agregada la factura por \$ 21.60 presentada por los señores Peral, García & Cía., de esta Capital, por concepto de provisión de focos con destino a la araña del hall de la Gobernación; atento al informe de Contaduría General de fecha 27 de Octubre ppdo., y encontrándose dicha factura debidamente conformada;

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores PERAL, GARCIA & CIA., de esta Capital, la

suma de VEINTIUN PESOS CON 60|100 M|N. (\$ 21.60), en cancelación de la factura que corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto autorizado deberá imputarse al Inciso 5 — Item 2 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, en virtud de encontrarse excedida de su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Eduardo Arias

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4886 G

Salta, Noviembre 14 de 1942.

Expediente N.º 4280—P|942.

Vista la solicitud de licencia interpuesta, atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios acordados por el art. 3º de la Ley de Presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Concédense treinta (30) días de licencia con goce de sueldo, contados desde el 1º del mes en curso, al Oficial de Actuación de la Comisaría de Policía de Aguaray (Departamento de Orán), don CESAR JUAN TROBIANI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4887 G

Salta, Noviembre 14 de 1942.

Expediente N.º 4263-letra D|942.

Vista la solicitud de licencia interpuesta, atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 de noviembre en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios otorgados por el art. 3º de la Ley de Presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense quince (15) días de licencia con goce de sueldo, contados desde el 30 de octubre del corriente año, a don ALBERTO S. TOLEDO, soldado Guardia-Cárcel de la Cárcel Penitenciaria, en mérito de hallarse comprendido en la disposición legal citada precedentemente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4888 G

Salta, Noviembre 14 de 1942.

Expediente N.º 4383-letra R|942.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento al informe de Contaduría General de fecha 12 de Noviembre en curso y encontrándose la recurrente comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 8º de la Ley de Presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense quince (15) días de licencia, con goce de sueldo y con anterioridad al día 16 de Noviembre en curso, a la Sra. Sub-Directora del Registro Inmobiliario, doña EMMA B. DE CACERES, por razones particulares.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4889 G

Salta, Noviembre 14 de 1942.

Expediente N.º 4297-letra R|942.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 de noviembre en curso, y encontrándose la recurrente comprendida en los beneficios otorgados por el art. 8º de la Ley de Presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense quince (15) días de licencia con goce de sueldo, a partir desde el 16 del corriente mes, a la señorita NELLY BIANCHI, Escribiente de 3.ª categoría de la Dirección General del Registro Civil, en mérito a las razones de salud invocadas, que justifica con el certificado médico que acompaña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4890 G

Salta, Noviembre 14 de 1942.

Expediente N.º 4295-letra R|942.

Vista la solicitud de licencia interpuesta, atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 de noviembre en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios acordados por el art. 8º de la Ley de Presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense quince (15) días de licencia con goce de sueldo, contados desde el día 16 del corriente mes, a don ANGEL ARMANDO ZAPATA SOBERON, Escribiente de 2.ª categoría del Registro Inmobiliario de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4891 G

Salta, Noviembre 16 de 1942.

Expediente N.º 4129-letra D|1942.

Visto el presente expediente en el cual el Sr. Director de la Cárcel Penitenciaria solicita se asigne al señor Alcaide de dicha repartición don Santiago Jándula, una bonificación extraordinario del 2 % sobre el importe total de las ventas efectuadas de los trabajos realizados en cuero, asta, tejidos y juguetes, confeccionados en el Penal; y atento lo informado por

Contaduría General, con fecha 6 de Noviembre en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Asígnase al señor SANTIAGO JANDULA, Alcaide de la Cárcel Penitenciaria de Salta, con anterioridad al día 1.º de Octubre ppdo., una bonificación extraordinaria del 2 % (dos por ciento) sobre el total de las ventas que realice de los trabajos efectuados en cuero, asta, tejidos y juguetes, en los diversos talleres del Penal.

Art. 2.º — El porcentaje autorizado por el presente decreto deberá liquidarlo la Cárcel Penitenciaria, directamente a favor del beneficiario, cargándolo a SECCION INDUSTRIAS, del taller respectivo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4892 G

Salta, Noviembre 16 de 1942.

Concurriendo la circunstancia estatuida en el art. 129 inciso 7º de la Constitución;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias para el día 23 de Noviembre en curso, a objeto de considerar los siguientes proyectos de Ley:

- 1º Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración para el ejercicio económico 1943 próximo;
- 2º Ampliando la Ley de Apremio;
- 3º Modificando la Ley de Patentes a los Prestamistas Hipotecarios;
- 4º Elevando el impuesto establecido al consumo de la coca;
- 5º Proyecto de Ley de Sellos;
- 6º Eximiendo del pago de intereses a los deudores morosos de Contribución Territorial;
- 7º Sobre distribución de agua regantes del Río de La Silleta;
- 8º Los créditos suplementarios solicitados por el Poder Ejecutivo a la Honorable Legislatura con destino al pago de cuentas de ejercicios vencidos, que se encuentran a consideración de las HH. Cámaras;
- 9º Autorizar al Poder Ejecutivo a hacerse car-

go del pasivo de la Cooperativa Agrícola Harinera de Salta Ltda., é incorporando al patrimonio de la Provincia el activo de la misma;

- 10º Autorizando a la Municipalidad del Distrito de San Lorenzo a transferir una manzana de terreno al H. Consejo General de Educación, para la construcción del edificio de una escuela;
- 11º Acordando una prima de \$ 1.— moneda nacional, por cada planta de olivo que se cultive en el territorio de la Provincia;
- 12º Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Caja de Préstamos y Asistencia Social para el ejercicio económico 1943 próximo;
- 13º Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Dirección Provincial de Sanidad para el ejercicio económico 1943 próximo;
- 14º Creando un impuesto de \$ 1.50 moneda nacional por cada tonelada de carbón producido en el territorio de la Provincia;
- 15º Autorizando al Poder Ejecutivo a contratar con el Gobierno de la Nación de acuerdo a las disposiciones de las leyes Nros. 10.998, 11.165 y 12.140, la construcción y ampliación de obras de provisión de agua, desagüe cloacal y fluvial, en aquellos municipios que así lo soliciten;
- 16º Aprobando el convenio adicional para la ejecución de obras y mejoras de ampliación del servicio de provisión de agua al pueblo de Catayate;
- 17º Autorizando la transferencia a favor del Gobierno de la Nación de una fracción de terreno en el pueblo de General Güemes, con destino a la construcción de un edificio para oficinas de Obras Sanitarias de la Nación;
- 18º Proyecto de convenio con los señores Langou y Milanessi sobre las tierras de Tartagal;
- 19º Entrega del Legado Lardiés al Honorable Consejo General de Educación.
- 20º Ampliando el plazo de constitución del Banco Mixto;
- 21º Acordando al Poder Ejecutivo la autorización necesaria para invertir la suma de \$ 15.000.— moneda nacional, como aporte del Gobierno de la Provincia a la realización de la película cinematográfica "La Guerra Gaucha";
- 22º Autorizando al Poder Ejecutivo a invertir la suma de \$ 6.000.— moneda nacional, con destino al pago de los honorarios de los profesores de legislación de minas, doctores Eduardo Bidau y Horacio Morixe, por sus dictámenes en expedientes menores;

- 23º Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de \$ 3.000.— moneda nacional en la adquisición de la casa donde funciona la Escuela "Doctor Indalecio Gómez", en Molinos;
- 24º Destinando la suma de \$ 5.000.— moneda nacional para abonar facturas a cargo de la H. Cámara de Diputados, motivadas por la impresión del Diario de Sesiones de la misma;
- 25º Aprobando la Ordenanza N.º 526 sancionada por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital, sobre transferencia de una manzana de terreno al Gobierno de la Nación, con destino a la instalación de un Observatorio Meteorológico;
- 26º Condonando las deudas originadas por la patente profesional de médicos, establecida por la Ley N.º 1042, a contar desde el año 1937 hasta 1941 inclusive;
- 27º Aprobando las Ordenanzas Municipales Nros. 188 y 191 de la Comuna de Orán, sobre donación de terrenos al Gobierno de la Nación para la construcción de cuarteles militares; y
- 28º Convenio "ad-referendum" de la H. Legislatura, referente a la concesión a don Desire Defosse para la construcción de un Matadero-Frigorífico Regional.

Art. 2.º — Diríjase los mensajes correspondientes al Honorable Senado y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndoles copia auténtica del presente decreto, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Eduardo Arias

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4893 G.—

Salta Noviembre 16 de 1942.

Expediente N.º 4204—Letra E/942.

Vista la siguiente nota del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", de fecha 26 de octubre del año en curso, que dice:

"A S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Alberto B. Rovalletti. — S/D. — Tengo el honor de dirigirme a V. S. solicitándole quiera disponer se designe al señor Roberto Ortíz, para actuar como cantor en esta Emisora, acompañado de dos guitarristas, con la asignación mensual de \$ 200.— (Doscientos pesos m/n. de c/l.), por to-

do el conjunto y con la obligación de actuar siete horas mensuales, cargando el gasto a "Fondos Explotación Radio L. V. 9". Se trata, señor Ministro de reemplazar con este conjunto al dúo Gauna - García, cuya actuación finalizó a principios del mes en curso, lo que nos permitirá satisfacer las solicitudes del comercio local por audiciones con números "vivos" y cumplir la exigencia de Radiocomunicaciones en cuanto al porcentaje de artistas. Por otra parte, se trata de un conjunto que tendrá aceptación entre los anunciantes y que producirá las variaciones necesarias en los programas de esta Emisora. Agradeciendo anticipadamente un favorable despacho, saludo a V. S. con distinguida consideración. (Fdo.): **Mario Valdivieso.** — Director de L. V. 9".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase al señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" a contratar los servicios del cantor don Roberto Ortíz, conjuntamente con dos guitarristas, a razón de una asignación total de DOSCIENTOS PESOS m/n. (\$ 200.—) mensuales, de conformidad a las estipulaciones especificadas en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior deberá imputarse a la cuenta "RADIO L. V. 9".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4894 G.—

Salta Noviembre 16 de 1942.

Expediente N.º 4415—Letra E/942.

Vista la nota del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" de fecha 12 del corriente, que dice:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Alberto B. Rovalletti. — S/D. — Tengo el honor de dirigirme a V. S. solicitándole quiera disponer la autorización del gasto de \$ 45.— (Cuarenta y cinco pesos m/n. de c/l.), con cargo a "Fondos Explotación Radio L. V. 9" y oportuna rendición de cuenta, para cubrir con esa suma gastos extraordinarios que esta Dirección ha debido realizar el día 7 del corriente, con motivo de las transmisiones efectuadas desde la Estación

de Servicio del Automóvil Club Argentino y organización del acto ofrecido por el conjunto coral de la Academia de Bellas Artes de Tucumán; esto último, requirió servicios extraordinarios del personal para la distribución de las invitaciones, y por la premura del tiempo, el personal de la Emisora tuvo que permanecer en las oficinas todo el día, por lo que esta Dirección consideró necesario ofrecerles el almuerzo en las mismas oficinas. Agradeciendo un favorable despacho, saludo a V. S. con mi consideración más distinguida. (Fdo.): **Mario Valdivieso**. —Director de L. V. 9".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de CUARENTA Y CINCO PESOS m/n. (\$ 45.—) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor DIRECTOR DE LA EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", don **Mario Valdivieso**, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a objeto de proceder al pago de los gastos extraordinarios a que hace referencia la nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá imputarse a la cuenta "RADIO L. V. 9".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

N.º 6727 H

Salta, Noviembre 19 de 1942.

Expediente N.º 8047-Letra P|942.

Visto este expediente en el cual el señor **NATAL PAGES**, Inspector General de Dirección General de Rentas, solicita treinta días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud como acredita con el certificado médico que acompaña; y estando el recurrente comprendido en las disposiciones del Artículo 8º de la Ley de Presupuesto en vigencia, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de treinta días, con goce de sueldo y por razones de salud, al señor Inspector General de Dirección General de Rentas, Don **NATAL PAGES**.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6728 H

Salta, Noviembre 19 de 1942.

Expediente N.º 9192-Letra V|942.

Visto este expediente en el cual la señorita **NELLY VIÑAS**, Escribiente de 2da. Categoría de la Dirección General de Minas, solicita 24 días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud como acredita con el certificado médico que acompaña; y estando la recurrente comprendida en las disposiciones del Artículo 8º de la Ley de Presupuesto en vigencia, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de 24 días, con goce de sueldo y por razones de salud, a la Escribiente de 2da. Categoría de la Dirección General de Minas, señorita **NELLY VIÑAS**, y a contar del día 9 del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6729 H

Salta, Noviembre 19 de 1942.

Expediente N.º 8595-D|942 y N.º 5259-M|942.

Vistas estas actuaciones en las que consta que con fecha 2 de junio de 1942 se dictó un Decreto bajo el N.º 6065 por el cual en su artículo 2º se ordenaba la venta del automóvil modelo Ford que prestaba servicios en la Dirección General de Rentas, mediante licitación

pública que se realizaría en dicha Repartición de conformidad con las disposiciones legales en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que previa publicación de los edictos y formalidades de Ley se ha llevado a cabo la apertura de las propuestas el día 30 de junio de 1942 en la Dirección General de Rentas ante el señor Director General de Rentas Don Francisco Ranea y Sr. Subdirector Contador Don Alfredo César Aranda y Sr. Escribano de Gobierno dando como resultado el ofrecimiento formulado por Don Dergam S. Zim, quien ofreció la suma de \$ 1.517.50 sin agregar sellado ni depósito establecido por la Ley, no habiendo ninguna otra propuesta;

Que con fecha 3 de julio de 1942 el señor Director General de Rentas dicta una resolución la que fundada en el hecho de que la propuesta referida no ha sido presentada de acuerdo a las disposiciones de las leyes de Sello y Contabilidad, declara desierta la licitación, y eleva estas actuaciones al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento;

Que dicho automóvil por razones de necesidad ha sido puesto al servicio de la Dirección Provincial de Sanidad cuyo uso permanente se considera imprescindible;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas en cuanto se declara desierta la licitación efectuada en el lugar y fecha precedentemente enunciados.

Art. 2.º — Autorízase la transferencia a favor de la Dirección Provincial de Sanidad del automóvil Ford 8 doble faeton, modelo 1937 que prestaba servicios en la Dirección General de Rentas, debiendo en lo sucesivo continuar prestando servicios en la Repartición primeramente nombrada, a cuyo efecto Contaduría General tomará la intervención correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ**Eduardo Arias****Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos**Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento****N.º 6730 H**

Salta, Noviembre 19 de 1942.

Expediente N.º 9309-letra D|1942.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, eleva los presupuestos presentados por las casas del ramo para la provisión de papel de nota y comunicaciones de decreto con destino a ambos Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que de los presupuestos que corren agregados a este expediente se desprende que resulta más conveniente por su menor precio el de la Imprenta y Librería "SAN MARTIN";

Por tanto y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 16 de noviembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1.º — Adjudicase a la Imprenta y Librería "SAN MARTIN" la impresión de 5.000 hojas oficio, timbradas é impresas "Poder Ejecutivo" y 3.000 hojas timbradas é impresas en tinta de copiar "Comunicaciones de Decretos", de acuerdo a la muestra que se adjunta, al precio total de \$ 205.— (DOSCIENTOS CINCO PESOS M[L.]), suma cuyo gasto se autoriza y que deberá liquidarse y abonarse oportunamente a favor de la Imprenta adjudicataria.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5 — ITEM 2 — PARTIDA 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ**Eduardo Arias****Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos**Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento****N.º 6731 H**

Salta, Noviembre 19 de 1942.

Expediente N.º 9161-Letra D|1942.

Visto este expediente por el que la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, solicita autorización para los gastos efectuados por compra de artículos de librería que se destinaron a satisfacer las necesidades urgentes de la Administración durante el mes de octubre ppto., de conformidad con el detalle conteni-

do en la nota N.º 145 de fecha 31 de octubre ppdo. que corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 13 de noviembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 181.40 (CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a la Librería San Martín, en concepto de provisión de artículos de librería a Depósito, Suministros y Contralor durante el mes de octubre ppdo., y de conformidad con el detalle que corre agregado a este expediente.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 115.60 CIENTO QUINCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a la Librería Sucesión Miguel Pascual, en cancelación de las compras efectuadas por Depósito, Suministros y Contralor durante el mes de octubre ppdo., y de conformidad al detalle que corre agregado al expediente arriba citado.

Art. 3.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 36.80 (TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a la Librería El Colegio, en concepto de provisión de artículos de librería a Depósito, Suministros y Contralor, durante el mes de octubre ppdo. y de conformidad al detalle que corre apregado al expediente arriba citado.

Art. 4.º — Los gastos autorizados se imputarán al INCISO 5 — ITEM 2 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto la misma, sea ampliada.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

N.º 6732 H.

Salta, Noviembre 19 de 1942.

Expediente N.º 9164-letra D|942.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor eleva presupuesto presentado por la Imprenta Oficial, para la impresión de 2000 planillas de "Parte

Diario de Depósito", 1000 de "Entrada" y 1000 de "Salida", con destino a esa Oficina; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 13 de noviembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Artículo 1.º — Adjudicase a la Imprenta Oficial la impresión de 2000 planillas de "PARTE DIARIO DE DEPOSITO", 1000 de "Entradas" y 1000 de "Salidas", al precio total de \$ 37.60 (TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[L.]), suma cuyo gasto se autoriza y se liquidará y abonará oportunamente a la repartición adjudicataria.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5 — ITEM 2 — PARTIDA 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

N.º 6733 H

Salta, Noviembre 19 de 1942.

Expediente N.º 9326-Letra C|1942.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia solicita encuadernación de las hojas del Libro Mayor de Gastos, correspondiente al ejercicio 1941; y atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General con fecha 12 de noviembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Artículo 1.º — Adjudicase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, la encuadernación de las hojas del Libro Mayor de Gastos correspondiente al Ejercicio 1941, de Contaduría General de la Provincia, por un importe total de \$ 10.25 (DIEZ PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará oportunamente a la Repartición adjudicataria, con imputación al INCISO 5 — ITEM 2 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto la

misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6734 H

Salta, Noviembre 19 de 1942.

Expediente N.º 9034-letra S/942.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas, solicita la provisión y colocación de tres extractores de aire para la cocina del "HOTEL SALTA", de propiedad del Gobierno de la Provincia; y atento lo informado por Dirección General de Obras Públicas y por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de \$ 5.224 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L.), que se liquidará y abonará oportunamente a la Compañía SIEMENS BAU-UNION, para la adquisición de tres extractores eléctricos de aire que ubicarán en la azotea sobre la cocina del "HOTEL SALTA", sistema Dr. Betz, acoplado cada uno con un motor eléctrico para corriente continua de 220 V., modelo BLG 606, capacidad de extracción por hora de 6200 m³., velocidad 920 v/min., potencia motor 0.4 CV y, con l resistencia cada uno para la puesta en marcha y persianas automáticas de aluminio, incluido en el precio la instalación de dichos extractores y garantía por su buen funcionamiento.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Partida: "HOTEL DE TURISMO — Terreno — Construcción y. Mobiliario" de la Ley 441, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº 2951-G—

Salta, Noviembre 17 de 1942.—

Expediente N.º 4200—letra P/942.—

Vista la nota N.º 6108 de Jefatura de Policía de fecha 29 de Octubre ppdo., cuyo texto se transcribe:—

«Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovaletti. — S / D.

«Tengo el agrado de dirigirme a S. S. solicitando quiera disponer que por los Talleres de la Imprenta Oficial se confeccionen diez mil ejemplares de formularios de notas, cuyo modelo se adjunta, debido a que la existencia se ha agotado, por cuyo motivo ruego a S. S. quiera dar preferencia a la presente gestión.—

«Saludo a S. S. con mi distinguida consideración.— (Fdo.): Ubaldo M. Peirone - Jefe de Policía interino».—

Y atento al presupuesto confeccionado por la Cárcel Penitenciaria y a lo informado por Contaduría General con fecha 12 del mes en curso;—

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º— Aprobar el presupuesto N.º 708 — Imprenta — confeccionado por la Cárcel Penitenciaria para la ejecución del trabajo solicitado por Jefatura de Policía, al precio total de \$ 119.05.—

2.º— El gasto que importa el presupuesto aprobado precedentemente, deberá ser hecho efectivo directamente por Jefatura de Policía, con los fondos que mensualmente se le liquida para Gastos Generales —

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2952-G—

Salta, Noviembre 17 de 1942.—

Expediente N.º 4422—letra E/942.—

Vista la nota de fecha 9 de Noviembre en curso, de la Dirección de la Emisora Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta» que seguidamente se transcribe:—

«A S S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovaletti. — S / D.

«Tengo el honor de dirigirme a V.S. elevando adjunto a la presente, los siguientes contratos de publicidad radial, para su aprobación:—

- «L. Martín & Cia , contrato N° 2017, que comenzó el 3 de Noviembre cte. y vence el 2 de Diciembre p. v., por \$ 30.—
- «Celesio Valle, contrato N° 2018, que comenzó el 4 de Noviembre cte. y vence el 30 de Diciembre p. v., por ... « 19.20
- «Divi Hermanos, contrato N° 2019, que comenzó el 4 de Noviembre cte. y vence el 1.º de Febrero p. v., por « 120.—
- «Emilio Viñals & Cía., contrato 2020, que comenzó el 6 y vence 29 de Noviembre cte., por « 12.—
- «Monge Hermanos, contrato N° 2021, que comenzó el 4 de Noviembre cte y vence al cumplir 2.500 palabras, por « 50.—
- «Jacobo Dagún, contrato N° 2022, que comenzó el 4 de Noviembre y cte. vence al cumplir 3.000 pal. en total, por « 60.—
- «Manufactura Tabacos «Villagrán», contrato N° 2023, que comenzó el 4 de Noviembre y vence el 3 de Diciembre p. v. « 57.—
- «Jaime Durán, contrato N° 2024, que comenzó el 6 y vence el 30 de Noviembre cte., por « 40.65
- «Contrato N° 2025, se eleva por separado.—
- «Alberto Ledesma Paz, contrato N° 2026, que comenzó el 5 y vence el 9 de Noviembre cte., por « 3.20
- «Monge Hermanos, contrato N° 2027, que comenzó el 5 y vence el 29 de Noviembre cte., por « 112.—
- «Red Azul y Blanca, cont. N° 2028, O/N° 3228, prod. ACEITE COCINERO, que comenzó el 3 de Noviembre

- cte y vence 2 Diciembre..... « 140.—
- «Jaime Durán, contrato N° 2029, que comenzó el 6 y vence el 30 de Noviembre cte., por « 86.—
- «Herminia N. de Tosselli, contrato N° 2030, que comenzó el 6 de Novbre. y vence el 5 de Dicb. p. v , por « 31.80
- «Gran Tienda «Buenos Aires», contrato N° 2031, que comenzó el 8 y vence el 22 de Noviembre cte., por « 120.—
- «Mario Figueroa Echazú contrato N° 2032, que comenzó el 7 y vence el 9 de Noviembre cte., por « 15.—
- «Antonio Fernández contrato N° 2033, que comenzó el 7 y vence el 26 de Noviembre cte., por « 28.80
- «Ramón Barbarán, contrato N° 2034, que comenzó el 7 de Noviembre cte. y vence el 6 de Diciembre p. v., por ... « 42.—
- «Diez Hermanos, & Cía., contrato N° 2035, que comenzó el 8 de Novbre. cte. y vence al cumplir 2.000 pal. total por « 40.—
- «J. Berbel & Cía., contrato N° 2036, que comenzó el 8 de Noviembre cte. y vence el 7 de Dcbre. p. v , por « 270.—
- «Hilario O. Ruano, contrato N° 2037, que comenzó el 9 y vence el 30 de Noviembre cte., por « 44.—
- «Leonardo J. Aramendi, contrato N° 2038, que comenzó el 7 y vence el 28 de Noviembre cte., por « 14.28

TOTAL .. \$ 1.335.93

«Saludo a V. S. con distinguida consideración.— (Fdo.): Mario Valdivieso Director de L.V.9».—

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1.º— Aprobar los contratos de publicidad radial suscritos entre la Dirección de la Emisora Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta» y los interesados que se determinan en la nota precedentemente inserta, conforme a las tarifas y cláusulas establecidas en los respectivos contratos, que corren agregados al expediente de numeración y letra señalado al margen.

2.º — Tómese razón por Contaduría General a los efectos del Art. 3.º del decreto de Mayo 9 de 1939.

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2953—G

Salta, Noviembre 18 de 1942 —

Expediente N.º 2701—M/942.

Siendo necesario designar la Comisión que tendrá a su cargo la distribución del maíz donado por el Gobierno de la Nación, en las zonas de influencia de las estaciones de Osma y Ampascachi,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1.º.— Déjase constituir la Comisión Distribuidora del maíz donado por el Gobierno Nacional, para ejercer sus funciones en las zonas de influencia de las estaciones de OSMA y AMPASCACHI, en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Fermín Zúñiga —

Miembros: Sr. Jacinto Arjona, Sub-Comisario de Policía de Osma, y

Sres. Emilio La Matta y Jesús Rodríguez, vecinos propietarios de las localidades de Ampascachi y Osma, respectivamente. —

2.º.— Dése al Libro de Resoluciones y agréguese al expediente respectivo, comuníquese etc. —

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

N.º 9935 H

Despacho, Noviembre 26 de 1942.

Expediente N.º 9273—Letra E/1942.

Visto este expediente en el que el señor Es-

cribano de Gobierno con fecha 10 del corriente solicita devolución de 22 hojas de papel sellado de un peso cada una, empleadas en las Escrituras Nros. 57 y 58 de compra - venta otorgadas a favor de la Provincia de Salta, de las propiedades denominadas "Totoral" e "Indio Muerto", ubicadas en el Departamento de Orán y Anta respectivamente; y que con fecha 18 de noviembre de 1942 el mismo funcionario solicita también la devolución de cinco hojas de papel sellado de \$ 1.— cada una empleadas en la Escritura N.º 61 de donación de la construcción de un edificio escolar en San Lorenzo efectuada por el señor VIRGILIO GARCIA, a favor del Gobierno de la Provincia de Salta:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Por Contaduría General fórmese una Nota de Crédito a Sección Valores de Dirección General de Rentas por \$ 27.— (VEINTE Y SIETE PESOS M/N.), para que esta a su vez proceda a entregar al señor Escribano de Gobierno Don Horacio B. Figueroa, igual importe en valores de la Ley de Sellos".

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Eduardo Arias

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, Noviembre 28 de 1942.

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9935 folio 237-238.

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

N.º 9936 H

Despacho, Noviembre 27 de 1942.

Expediente N.º 9546—Letra T/1942.

Visto este expediente en el cual se tramitaba el cobro de la Patente N.º 566 año 1941 por \$ 66.—, extendida a nombre de TUYA Y CIA. aplicada a la casa de Música que funcionaba en la calle Alberdi 151 de esta Ciudad; y

C O N S I D E R A N D O :

Que dicha firma fué declarada en estado de quiebra, no habiendo quedado monto disponible para distribuirse entre los acreedores;

Por ello y atento lo aconsejado por el Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 9938 H

RESUELVE:

1. — Anúlese la Patente N.º 566 año 1941 por \$ 66. — (SESENTA Y SEIS PESOS M/N.), extendida a nombre de TUYA Y CIA.
- 2.º — Tome razón Contaduría General y vuelva a Dirección General de Rentas a sus efectos.
- 3.º — Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º... Folio...

Eduardo Arias

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, Noviembre 28 de 1942.

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9936 folio 238.

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

No. 9937 H

Salta, Noviembre 28 de 1942.

Expediente N.º 9850—Letra B/1942.

Vista la nota de fs. 1 por la que el señor Presidente de la Comisión de la Biblioteca Legislativa solicita se le provea con destino a la misma de: 1) La Recopilación General de Leyes de la Provincia; 2) Mensajes del Poder Ejecutivo de la Provincia y Memorias de ambos Ministerios; 3) Leyes sancionadas con posterioridad al año 1934 que se hubieren editado en folletos,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Provéase con destino a la Biblioteca Legislativa los elementos solicitados, por la oficina de Depósito, Suministros y Contralor, con intervención de Contaduría General en lo que a Recopilación de Leyes se refiere, para su descargo.

2.º — Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio; comuníquese, etc.

Eduardo Arias

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, Noviembre de 1942.

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9937 folio 239.

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta Noviembre 30 de 1942.

Expediente N.º 9549—Letra M/1942.

Visto este expediente en el cual se ha tramitado juicio por vía de apremio contra SALOMON RUBINSKY y WASERMAN & BLUVSTEIN por cobro de \$ 1.500.—, en concepto de impuesto de patente y multa, de acuerdo a resoluciones de Dirección General de Rentas de fecha 8 de abril de 1940 y 17 de setiembre del mismo año, corrientes a fs. 7 y 23 de estos obrados respectivamente y venido de aquella repartición, solicitando la aprobación correspondiente en razón de haberse llegado hasta la subasta de los bienes embargados; y

CONSIDERANDO:

Que dicho remate ha tenido lugar el día 3 de noviembre de 1942 a horas 17 en el local de la Dirección General de Rentas, habiéndose procedido a efectuar las siguientes adjudicaciones: al señor Pedro Zoni, en representación del señor J. Carneiro: un muestrario con tres juegos de cubiertos por el precio de \$ 7.50 (siete pesos con cincuenta centavos) y una muestra con cuatro juegos de cubiertos por \$ 11.— (once pesos); al señor Carlos Lobo Castellanos, diez y ocho platos de porcelana en la suma de \$ 8.40 (ocho pesos con cuarenta centavos); al señor Pedro Zoni, cinco copas de cristal en \$ 2.20 (dos pesos con veinte centavos); al señor Santos Cassaro un aparato radio marca "ARIEL" N.º 337, en la suma de \$ 158 (ciento cincuenta y ocho pesos); al señor Julio Ríos, un aparato de radio marca "ARIEL" N.º 190, en la suma de \$ 133 (ciento treinta y tres pesos); al señor Adolfo Figueroa, un aparato de radio marca Wellintong en la suma de \$ 40 (cuarenta pesos), en razón de que las ofertas respectivas no fueron mejoradas;

Que los adjudicatarios han efectuado el pago del 20 % sobre el importe de la compra;

Que este procedimiento de apremio ha sido verificado con todas las formalidades y requisitos señalados por la Ley de Apremio N.º 394;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno y a las facultades conferidas por el artículo 15º de la citada Ley,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Apruébase este procedimiento de apremio y remate de que dá cuenta el acta de fecha 3 de noviembre de 1942, corriente a fs. 74 de estos obrados.

2.º — Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio, tome razón Contaduría Ge-

neral y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Eduardo Arias

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, Diciembre de 1942.

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9938 folio 239 - 240.

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

SENTENCIA DE REMATE: Notificación. — En la ejecución seguida por FELIX MATEO contra MARIA DOLORES MACEDO DE ALBISTRO, este Juzgado de comercio resolvió: "SALTA, Noviembre 3 de 1942". "...Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse transe y remate de lo embargado a la deudora con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Vicente S. Navarrete y César Alderete y procurador Abraham Jorge en las sumas de treinta, cincuenta y treinta pesos m.n., respectivamente. Y no habiéndose notificado a la demandada en persona ninguna providencia, hágasele conocer la presente sentencia que se publicará por tres días en los diarios "El Intransigente" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. N. CORNEJO ISASMENDI". SALTA, 5 de Noviembre de 1942. Carlos Ferrary Sosa, Secretario. N.º 6.500

EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 911, Letra D, mina "VIRGEN DEL ROSARIO". — La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas Dr. Luis Victor Outes. S/D. Rogelio Diez por sus propios derechos en la concesión de la mina denominada "Virgen del Rosario" en representación de mis asociados Sergio Izaszoff, Carlos A. Cornejo Diez, constituyendo domicilio calle Santiago del Estero N.º 329 en el Exp. N.º 911 letra I ante U. S. exponemos: Que corresponde al estado de este expediente se practique la mensura y amojonamiento de la mina Virgen del Rosario

situada en la finca Lagunillas y Pancho Arias finca El Toro, distrito de San Bernardo de las Zorras Departamento de Rosario de Lerma por lo que venimos a proponer como perito al Agrimensor Rodolfo Martín, para que practique las referidas operaciones de mensura y amojonamiento de la mina Virgen del Rosario, ubicada bajo las siguientes demarcaciones: Del punto A que está a unos 50 mts. al Sud del lugar donde se ha extraído la muestra N.º 1 y dista del kilómetro 1271 del F. C. de Salta a Chile por Socompa 1754,8 mts. con azimut 354°44,2' se trazará una recta de 143,2 mts. de largo y rumbo verdadero 310°00', para llegar al punto B. Desde este partirá una línea recta de 2155,4 mts. de longitud al Norte astronómico que terminará en C. C. estará unido a D por una recta de 753 mts. de largo y azimut verdadero 90°00'. Desde D. se trazará otra recta de 1481 mts. hacia el sud verdadero para llegar a E. y por fin, se cerrará el polígono con una línea recta de 1.000 mts. de longitud y azimut astronómico de 220°00'. La superficie encerrada en este pentágono es de 144.0729 hectáreas, compuesta de cuatro pertenencias de 36 hectáreas por pertenencia. Solicitamos a U. S. permita el propuesto perito agrimensor Martín y previa su aceptación se lo poseione del cargo. Fundo mi pedido en lo dispuesto en el art. 231 y siguientes del Código de Minería y en lo que se establece en el art. 119 del Código de Minería citado, ordene la publicación de edictos en el diario "El Intransigente" por resultarnos más conveniente. Será justicia. Rogelio Diez. Recibido en mi oficina hoy treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas y treinta minutos. Figueroa". — "Salta, 2 de noviembre de 1942. Y Vistos: El escrito que antecede de petición de mensura de la mina "Virgen del Rosario" Exp. N.º 911-D de cuatro pertenencias, para explotación de hierro y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería, publíquese el mencionado escrito, con sus anotaciones y proveídos en el diario "El Intransigente" en forma y término prescripto en el art. 119 de dicho Código y por una vez en el BOLETIN OFICIAL; todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo y a los dueños de minas y cateos colindantes, si los hubiere. Dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. En cuanto al nombramiento del perito, resérvese hasta su oportunidad (art. 236 del Código de Minería). Notifíquese. — Luis Víctor Outes. Ante mí: Horacio B. Figueroa". En dos de noviembre de 1942 corrí la vista ordenada al señor Fiscal de Gobierno y firma. Cornejo

Costas. —T. Zerda. —En seis de noviembre de 1942 notifiqué al Sr. Rogelio Diez y firma. —Rogelio Diez. —T. de la Zerda". —Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. —Salta, noviembre 18 de 1942. —Horacio B. Figueroa - Escribano. N.º 6501

SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Ricardo Reimundín se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "La Provincia", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CEFERINO VACAFLOR, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a ejercitar sus derechos. Para la publicación del presente, habilítese la feria de Enero próximo. Salta, Noviembre 27 de 1942.

Julio R. Zambrano
Escribano - Secretario
N.º 6502

POR SALUSTIO LACROIX JUDICIAL

Por disposición del Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. Carlos Matorras Cornejo, en el juicio "Sucesorio de VALENTINA ALVAREZ PRADO DE PEÑA", Exp. 21.946, el LUNES 14 DE DICIEMBRE de 1942, a horas 11, en mi escritorio FLORIDA 42, ciudad, VENDERE con las bases que en particular determino, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, DINERO DE CONTADO, los inmuebles que se detallan:

Finca "RAMADITA" o "TUNALITO" o "POZO NEGRO", o "POZO LARGO", situada en el Depto. de Orán de esta Provincia. — BASE \$ 16.000.00 m/n.

Finca "HORNILLOS", situada en Maimará, Depto. de Tilcara, Prov. de Jujuy. — BASE \$ 11.400.00 m/n.

Finca "SAN PEDRITO", situada en el Depto. de Tilcara, Provincia de Jujuy. — BASE \$ 2.400.00 m/n.

Finca "CIENEGUILLAS", ubicada en el Depto. de Tilcara, Provincia de Jujuy. — BASE \$ 666.66 m/n.

VENTA AD - CORPUS. TITULOS INMEJORABLES
Seña 20 %. Comisión a cargo del Comprador

Publicaciones: "El Intransigente" y "La Provincia". Por más datos al suscrito.

Salustio Lacroix
Martillero
N.º 6503

El Juez de la Instancia en lo Civil, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALDIVIEZO o VALDIVIESO y EULOGIA ACUÑA o EULOGIA MENDEZ DE VALDIVIEZO o DE VALDIVIESO.

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano - Secretario
N.º 6504

POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, de Primera Nominación a cargo del Dr. Matorras Cornejo, han promovido juicio de posesión treintañal del inmueble rural "El Divisadero" los señores José Antonio Condorí y Josefa Ramos de Condorí, denunciando que el inmueble está situado en Quebrada de LoroHuasi, departamento de Cafayate, dentro de estos límites: Norte, la acequia que lleva el agua a la finca San Isidro; Sud, el río Alizar; Este, propiedad de Catalina Ramos de Gutiérrez; y Oeste, propiedad de Remigia Ramos de Cachagua. El Juzgado ha dispuesto hacer conocer la promoción del juicio y citar a los que se consideren con derecho al nombrado inmueble para que lo hagan valer dentro de treinta días. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. —Salta, Octubre 3 de 1942.

Gilberto Méndez
Escribano - Secretario
N.º 6505

POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, de Primera Nominación, a cargo del Dr. Matorras Cornejo, han promovido juicio de posesión treintañal don Nicodemos o Nicodemus Condori, de los siguientes inmuebles, situados en el departamento de Cafayate: A) Finca rural denominada "San Gerónimo" en el partido de LoroHuasi, limitando: Norte, propiedad de Basilia López de Alancay, y otra de sucesión Pereyra; Este, el río Alizar que la divide de la propiedad de sucesión Lucas Ramos, y en el resto con propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, propiedad de Da-

niel Terraza y el río Alizar; y Oeste, el río Alizar que la separa de la propiedad de Jesús R. de Villegas, y de la otra fracción de Nicodemos Condori. B) Fracción de terreno situado a continuación de la finca "San Gerónimo", en el partido de Lorohuasi, limitando: Norte propiedad de Sucesión Pereyra; Sud, propiedad de Jesús Rueda de Villegas; Este, finca "San Gerónimo"; y Oeste, cumbres del cerro Cajón; C) Dos lotes de terrenos contiguos en el pueblo de Cafayate en conjunto con cincuenta y un metros veinte centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo, limitando: Norte, propiedad de sucesión Félix Usandivaras; Sud, calle Once de Noviembre; Este, propiedad de depósito de aguas de Municipalidad; y Oeste, propiedad de Fabriciana Pachao. El Juzgado dispone hacer conocer la promoción del juicio y citar a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de treinta días. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. —Salta, Octubre 6 de 1942.

Gilberto Méndez

Escribano - Secretario
N.º 6506

Ricardo Reimundín, Juez en lo Civil de 2ª. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don FELIX SALINAS y de doña EDUVIGES BURGOS DE SALINAS.

Salta, Noviembre, 26 de 1942.

Julio R. Zambrano

Escribano - Secretario
N.º 6507

En el Concurso Civil de don Racco Filipovich, —defensa de prescripción— el señor juez doctor Carlos Matorras Cornejo cita y emplaza a los acreedores verificados doctores Luis López, Juan José Castellanos, Luis Palermo L., Bernardo Moya, Antonio Lardies, José Bacón, Maximiliano Bordón, Ambrosio Fernández, Gregorio González, José Gustavo López, Arturo Méndez y Ramón Moya o sus herederos para que en el término de veinte días desde la última publicación en los diarios "El Intransigente" y "Norte" comparezcan a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Salta, 4 de noviembre de 1942.

Gilberto Méndez

Escribano - Secretario
N.º 6508

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO DEL INMUEBLE FISCAL denominado LOTE FISCAL NUMERO ONCE, ubicado en el Departamento de Orán. —Habiéndose presentado el Sr. Procurador Fiscal Dr. Raúl Fiore Moulés con poder suficiente en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, deduciendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en el Departamento de Orán denominado LOTE FISCAL NUMERO ONCE, con una superficie aproximada de cinco mil (5.000) hectáreas, y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "Lomas de Olmedo"; SUD, lotes uno y tres (I y III) de los terrenos conocidos por las ochenta y seis leguas; Este, Terrenos Fiscales; Oeste, lotes cinco y siete (V y VII) de la finca "Ramaditas", o "Los Quemados"; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ricardo Reimundín ha dictado el siguiente auto: —"Salta „Noviembre 23 de 1942. — Por presentado y „por constituido el domicilio. Téngase al Doc- „tor Raúl Fiore Moulés en la representación „invocada en mérito del poder general adjunto „que se devolverá dejando certificado en au- „tos. Fundándose el solicitante en lo dispues- „to por el art. 2342 del Código Civil y dán- „dose por cumplido lo dispuesto por el art. „570 del Código de Procedimientos de la Pro- „vincia, practíquense las operaciones de des- „linde, mensura y amojonamiento de un in- „mueble situado en el Departamento de Orán „de esta Provincia denominado "LOTE FISCAL „NUMERO ONCE" con una superficie aproxi- „mada de cinco mil (5.000) hectáreas, compren- „dido dentro de los siguientes límites: NORTE, „finca "Lomas de Olmedo"; Sud, Lotes uno y „tres de los terrenos conocidos por las ochenta „y seis leguas; ESTE, Terrenos Fiscales „y OESTE, Lotes cinco y siete de la finca „Ramaditas" o "Los Quemados", y sea por el „perito propuesto Agrimensor don Napoleón „Martearena, a quien se posesionará del car- „go en cualquier audiencia y en legal forma. „Publiquense edictos en los diarios "La Provin- „cia" y "Norte" por el término de treinta días „y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, „haciendo saber las operaciones ordenadas „con expresión de los linderos actuales del „inmueble y demás circunstancias menciona- „das en el art. 574 del Cód. de Proc. citado, „para que se presenten las personas que tu- „vieren algún interés en dichas operaciones, a „ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal a „los fines que corresponde (art. 573 del Cód. „citado). Désele igualmente intervención al „Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o sub- „siguiente' hábil en caso de feriado para no- „tificaciones en Secretaría. R. REIMUNDIN". Lo que se hace saber a todos los interesados y

colindantes por medio del presente edicto.
Salta, Noviembre 24 de 1942.

Julio R. Zambrano
Escribano - Secretario

EDICTO. El doctor Carlos Matorras, Juez Civil Primera Nominación, cita a ROBERTO PINTOS, en autos "presunción fallecimiento".
Salta, octubre 26 de 1942.

Gilberto Méndez, Secretario.

Nº 6467

MINISTERIO DE AGRICULTURA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 35

Llámase a licitación pública para la provisión de pan en los Campamentos de Vespucio y Tranquitas, cuya apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año, a horas 10, en la Administración

de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina de los Y. P. F. en Salta, Caseros esquina Zuviría.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE

Ing. EMILIO MONTANE, Administrador
Nº 6471

LICITACION PUBLICA

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de oficina, para el año próximo.

Las propuestas, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 2 de diciembre de 1942, a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Luis F. Arias, Secretario Vialidad — Salta.
EL DIRECTORIO

1942

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA